



Hechos Relevantes

Enjoy S.A.

Hechos Relevantes

Con fecha **12 de marzo de 2012**, mediante hecho esencial, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, la presentación de una solicitud efectuada a la Superintendencia de Casinos de Juego para dividir la sociedad Casino Rinconada S.A. (filial indirecta de Enjoy S.A.) y crear una sociedad inmobiliaria a la que se asignarán los inmuebles de Casino Rinconada y todas sus instalaciones. Al concederse la autorización para la división de Casino Rinconada S.A., su administración considerará efectuar un aumento de capital por un monto de USD 50.000.000 en la nueva sociedad inmobiliaria e invitar a terceros inversionistas a participar de dicho negocio.

Con fecha **23 de marzo de 2012**, mediante hecho esencial, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, la autorización por parte del Comité y del Directorio para suscribir un préstamo relacionado hasta por la cantidad de \$17.000.000.000., a un plazo de 24 meses con cláusula de prepago. El préstamo será provisto por Inmobiliaria e Inversiones Almonacid Limitada, sociedad relacionada con el grupo controlador.

En virtud de un oficio de la Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha **3 de abril de 2012**, se complementó el hecho esencial enviado con fecha 23 de marzo de 2012 a la Superintendencia de Valores y Seguros. Se informaron algunas condiciones del préstamo que realizó Inmobiliaria e Inversiones Almonacid Limitada, como también se informó que los fondos obtenidos han permitido reducir el índice Deuda Financiera Neta / Ebitda a un nivel bajo 5 veces, subsanando el covenant excedido al 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido en las líneas de bonos N° 637 y 638.

Con fecha **17 de abril de 2012**, mediante hecho esencial, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, la celebración de las Juntas de Tenedores de Bonos de todas las series vigentes de los bonos de Enjoy S.A., esto, es las Series A y D bajo el programa de emisión a 10 años y C y E bajo el programa de emisión a 30 años. En dichas Juntas se aprobaron, sin registrarse votos en contra, todas las propuestas de modificación a los Contratos de Emisión de Bonos presentadas por Enjoy S.A. a los Tenedores de Bonos, destacando en particular que el covenant relativo al ratio Deuda Financiera Neta / Ebitda de 4,5 veces será aplicable a partir de la medición al 31 de diciembre de 2012.

Con fecha **24 de abril de 2012**, mediante hecho esencial, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros los acuerdos tomados en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 23 de abril de 2012, consistentes en la ampliación de la duración en el cargo de los directores de la sociedad a 3 años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Asimismo, se informó la celebración de la Junta Ordinaria aprobándose los siguientes acuerdos: a) Se aprobó la memoria, balance, estados financieros y el informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2011; b) Se aprobó la política de dividendos correspondiente a las utilidades del ejercicio 2011; c) Se acordó distribuir un dividendo mínimo obligatorio con cargo al 30% de las utilidades del ejercicio 2011; d) Se acordó la distribución de un dividendo adicional con cargo al 70% de las utilidades del ejercicio 2011; e) Se acordó que el dividendo se pague a partir del día 24 de Mayo de 2012; f) Se eligió al nuevo Directorio de la compañía para el próximo período de 3 años, el que quedó integrado por las siguientes personas: i) Antonio Martínez Ruiz; ii) Antonio Martínez



Hechos Relevantes

Seguí; iii) Ignacio González Martínez; iv) Darío Calderón González; v) Octavio Bofill Genzsch; vi) Pablo Turner González (Director Independiente); y vii) Vicente Domínguez Vial (Director Independiente); g) Se fijó la remuneración de los directores; h) Se acordó el presupuesto del Comité de Directores y remuneración de sus integrantes; i) Se designó a Ernst&Young, como auditores independientes para la auditoría anual de los Estados Financieros del año 2012; j) Se acordó que los avisos de la sociedad sean publicados en el Diario Financiero; k) Se dio cuenta de los acuerdos adoptados por el directorio para aprobar operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046; y l) Se dieron a conocer y se aprobaron otras materias propias de Juntas Ordinarias de Accionistas.

Con fecha **27 de abril de 2012**, mediante hecho esencial, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros la constitución del directorio y el cargo de Presidente de Enjoy S.A. Además se comunica la constitución del Comité de Directores de la sociedad.

Con fecha **30 de abril de 2012**, mediante hecho esencial, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros la entrega del informe del evaluador independiente respecto al préstamo que fue provisto por Inmobiliaria e Inversiones Almonacid Limitada, sociedad relacionada con el grupo controlador.

Con fecha **5 de mayo de 2012**, mediante hecho esencial, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros la presentación, por parte de los miembros del directorio, de su opinión respecto de la operación con Inmobiliaria e Inversiones Almonacid Limitada.

Con fecha **18 de mayo de 2012**, mediante hecho esencial, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, el acuerdo adoptado por la unanimidad de la Junta Extraordinaria de Accionistas en orden a aprobar la operación con Inmobiliaria e Inversiones Almonacid Limitada dado su carácter de operación con parte relacionada.

Con fecha **1° de junio de 2012**, mediante hecho esencial, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros la celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Inversiones Enjoy SpA, filial directa de Enjoy S.A., detentando esta última el 100% de las acciones de la primera. En dicha Junta se acordó, la división de Inversiones Enjoy SpA, subsistiendo ésta y siendo continuadora legal, y el nacimiento de una nueva sociedad denominada Inversiones Inmobiliarias Enjoy SpA. A raíz de ello, se aprobó: la distribución de patrimonio a la nueva sociedad, la modificación de los estatutos de Inversiones Enjoy SpA y los estatutos de Inversiones Inmobiliarias Enjoy SpA. Asimismo, se explica el objeto de esta reorganización social.

Con fecha **10 de julio de 2012**, mediante hecho esencial, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que mediante Resolución Exenta N° 401 de 6 de julio de 2012, la Superintendencia de Casinos y Juegos, autorizó a Casino Rinconada, filial directa de Enjoy S.A., la modificación de sus estatutos consistentes en la división de dicha sociedad. Lo anterior se relaciona con el hecho esencial de 12 de marzo de 2012.

Con fecha **13 de julio de 2012**, mediante hecho esencial, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, la celebración con fecha 12 de julio de 2012, de una Junta Extraordinaria de Accionistas de Casino Rinconada, de la cual Enjoy S.A. posee el 70% de las acciones. En dicha Junta Extraordinaria de Accionistas se aprobaron entre otros los siguientes acuerdos: a) La división de la sociedad Casino Rinconada S.A., dividiendo su patrimonio social en dos sociedades anónimas subsistiendo Casino



Hechos Relevantes

Rinconada S.A., como continuadora legal, y naciendo una nueva sociedad, denominada Inmobiliaria Enjoy Santiago S.A., dicha división tuvo efectos a contar del día 13 de julio de 2012; b) La distribución del capital de Casino Rinconada S.A., en términos de patrimonio se asignó a la sociedad naciente un 97% del patrimonio de la sociedad antes de la división y el restante 3% del patrimonio permanece en la sociedad objeto de la división; c) La modificación de los estatutos de Casino Rinconada S.A., en aquellos aspectos necesarios para hacer efectiva la división y específicamente en los artículos 5° y primero transitorio; d) La aprobación de los estatutos de Inmobiliaria Enjoy Santiago S.A., sociedad que se forma producto de la división, la que tendrá el carácter de sociedad inmobiliaria.

Además, en este hecho esencial, se informó que la sociedad Inmobiliaria Enjoy Santiago S.A., celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas donde acordó su transformación en una sociedad por acciones.

Por último informó que, mediante escritura pública de fecha 12 de julio de 2012, los socios de Enjoy Gestión Limitada, filial directa de Enjoy S.A., acordaron: a) Dividir su patrimonio social en dos sociedades de responsabilidad limitada subsistiendo Enjoy Gestión Limitada, como continuadora legal, y naciendo una nueva sociedad, denominada Enjoy Gestión Dos Limitada; b) Distribuir el patrimonio de Enjoy Gestión Limitada, asignando a Enjoy Gestión Dos Limitada el 3,22% del patrimonio, permaneciendo en la sociedad objeto de la división el 96,78% del patrimonio; c) Modificar los estatutos de Enjoy Gestión Limitada, en aquellos aspectos necesarios para hacer efectiva la división y específicamente en el artículo 7 de los estatutos sociales; d) Aprobar los estatutos de Enjoy Gestión Dos Limitada, sociedad que se forma producto de la división.

Con fecha **28 de agosto de 2012**, mediante hecho esencial, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, que el día 16 de agosto de 2012, Inmobiliaria Rinconada S.A. adquirió el 100% de las acciones en que se divide el capital social de Inmobiliaria Enjoy Santiago SpA, situación que se ha mantenido hasta el 28 de agosto de 2012, con lo cual, se configuró la causal de disolución establecida en los estatutos de dicha sociedad al reunirse todas las acciones en una sola persona por un periodo que excede de 10 días.

Con fecha **24 de octubre de 2012**, mediante hecho esencial enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros se informó lo siguiente: "Enjoy suscribió un memorándum de entendimiento (MDE) con una entidad cuyas acciones se transan en bolsa de valores, a partir del cual se encuentra negociando la potencial adquisición del 45% del capital de la sociedad propietaria y operadora de un negocio de hotel y casino en Latinoamérica y, asimismo, el control operacional de esa sociedad, como también un call y un put sobre las acciones remanentes en manos del vendedor. El valor compañía de la sociedad se ha establecido en la suma de 310 millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Las partes están conduciendo las negociaciones en forma diligente, completando el due diligence y redactando los acuerdos definitivos, tras lo cual ocurrirá la firma de los mismos. Enjoy está sujeto a un acuerdo de confidencialidad, por lo cual proporcionará información adicional una vez otorgados los acuerdos definitivos.

La sociedad financiará la transacción mediante un aumento de capital".



Hechos Relevantes

Con fecha **25 de octubre de 2012**, mediante hecho esencial enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros se informó lo siguiente: "En reunión de Directorio de esta Sociedad, celebrada el día de hoy, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 12 de noviembre de 2012 a las 9:00 hrs. en la sede de ICARE ubicada en Av. El Golf N° 40, piso zócalo, comuna de Las Condes, Santiago, a fin de tratar las siguientes materias:

- (i) Adecuación del capital social para incluir en él las reservas y revalorizaciones legales que corresponde, si fuere pertinente.
- (ii) Aumentar el capital social en hasta \$ 75.000.000.000, o por el monto que en definitiva la junta extraordinaria de accionistas soberanamente determine, mediante la emisión de nuevas acciones de pago nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal;
- (iii) Modificar, sustituir, agregar o suprimir los artículos que correspondan en los estatutos sociales para reflejar los acuerdos que al efecto adopte la junta;
- (iv) Otorgar facultades al directorio de la Sociedad para que proceda a acordar la emisión y colocación de las nuevas acciones de pago representativas del aumento de capital, a su inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, a emitir materialmente las nuevas acciones y resolver su colocación;
- (v) Aumentar el número de directores de Enjoy S.A. de 7 a 9; y
- (vi) Adoptar los acuerdos que sean necesarios para legalizar y hacer efectivas las reformas acordadas y llevar a cabo las demás resoluciones que se adopten; así como las demás materias relacionadas con los puntos anteriores que sean de competencia o interés de la junta.

Hago expresa mención a Usted, que el objetivo del aumento de capital que se propondrá a la Junta Extraordinaria de Accionistas es incorporar recursos destinados a la potencial adquisición del 45% del capital social de una sociedad propietaria y operadora de un negocio de hotel y casino en Latinoamérica y, asimismo, del control operacional de esa sociedad; transacción cuyos detalles y contexto general se informaron al mercado mediante hecho esencial comunicado el día de ayer".

Con fecha **12 de noviembre de 2012**, mediante hecho esencial enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros se informó lo siguiente: "Dando cumplimiento a la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, procedo a poner término por este acto al carácter de reservado del hecho esencial que con tal condición informamos a Usted el día 5 de octubre de 2012, por cuanto el Directorio de nuestra empresa estuvo de acuerdo con las negociaciones llevadas a cabo por la Administración y que se exponen a continuación.

En tal sentido, Enjoy S.A. ha llegado a un acuerdo con una filial de Caesars Entertainment ("Caesars Entertainment") en virtud del cual obtendrá el control operativo del Hotel & Casino Conrad, ubicado en Punta del Este, Uruguay, lo que se verificará a través de la adquisición del 45% del capital accionario de Baluma S.A., sociedad propietaria del inmueble en que se emplaza el señalado hotel y casino, y que a su vez es titular y operadora de una licencia para explotar juegos de azar con vigencia hasta el año 2036.

El acuerdo alcanzado por Enjoy contempla además opciones call y put sobre las acciones de Baluma S.A. que queden como remanentes en poder de Caesars Entertainment, las que se podrán ejercer entre el tercer y quinto año siguiente contado desde la firma de este.

El precio de adquisición del 45% de Baluma S.A. asciende USD 139.5 millones, que serán financiados en su totalidad a través de un aumento de capital de Enjoy S.A. que se completará en las próximas semanas.

Además, Caesars Entertainment acordó adquirir una participación del 10% de la propiedad de Enjoy S.A. a través de la suscripción de acciones del aumento de capital mencionado, lo que le permitirá designar a



Hechos Relevantes

un miembro del Directorio de EnJoy S.A. Para este propósito, EnJoy propondrá en la junta de accionistas que tendrá lugar el día de hoy, el aumento del número de miembros del Directorio de 7 a 9.

El acuerdo también contempla la suscripción de una Alianza Comercial entre Caesars Entertainment y EnJoy, la cual proporcionará a los clientes de Conrad, EnJoy y Caesars mayores beneficios y oportunidades de entretenimiento en toda Latinoamérica y Estados Unidos.

Baluma S.A., que presta servicios principalmente a clientes de Brasil, Argentina y Uruguay, generó aproximadamente USD 157 millones en ventas netas y USD 35 millones en EBITDA durante el año 2011. La compañía no tiene deuda financiera a la fecha de este acuerdo.

EnJoy espera que esta transacción genere un impacto positivo en su situación financiera debido a la mejora en la estructura de capital, a la incorporación de una empresa con sólida generación de caja operacional y al aumento de la duración de sus licencias de juegos de azar.”

Este hecho esencial fue complementado con otro de igual fecha el que indica: “Complementando el hecho esencial informado el día de hoy, EnJoy aclara que si bien los contratos definitivos relativos al negocio materia del mismo no se han suscrito aún, ha alcanzado un acuerdo en torno a estas materias y en los términos expresados en el hecho esencial referido.

Con fecha **12 de noviembre de 2012**, mediante hecho esencial enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros se informó lo siguiente: “Con fecha de hoy, se ha celebrado la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en la cual acordó, entre otras materias, lo siguiente: (a) Reconocer el aumento de capital producido por el mayor valor obtenido en la colocación de las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital acordado por la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 28 de abril de 2010, en conformidad al Art. 26 de la Ley N° 18.046, de manera que el capital social quedó en \$60.702.236.217, dividido en 2.143.280.668 acciones nominativas, ordinarias, de una única serie y sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas. (b) Dejar sin efecto el capital de la Sociedad en la parte no suscrita, mediante la cancelación de 360.408.613 acciones de la Sociedad, emitidas con ocasión del aumento de capital acordado por la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 28 de abril de 2010, que se encontraban pendientes de suscripción, siendo acciones emitidas y no suscritas ni pagadas; lo que por disposición expresa del Art. 20 del Reglamento de Sociedades Anónimas, para todos los efectos no se consideró una disminución de capital. De esta manera, el capital de la Sociedad quedó en \$60.702.236.217 dividido en 1.782.872.055 acciones nominativas, ordinarias, de una única serie y sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas. (c) Aumentar el capital de la Sociedad de \$60.702.236.217 dividido en 1.782.872.055 acciones nominativas, ordinarias, de una única serie y sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, a la suma de \$102.502.236.217 dividido en 2.732.872.055 acciones nominativas, ordinarias, de una única serie y sin valor nominal. En consecuencia, se emitirían 950.000.000 nuevas acciones de pago, las que se acordó que sean colocadas en la o las fechas que el directorio determine. (d) Se acordó aumentar el número de directores de la Sociedad de 7 a 9. (e) Asimismo, se acordó facultar al directorio de la Sociedad para que, en el marco de los acuerdos adoptados por la Junta: (i) proceda a materializar la cancelación de las 360.408.613 acciones de la Sociedad emitidas y no suscritas ni pagadas, acordada al amparo de la Junta; (ii) proceda a emitir las nuevas 950.000.000 acciones de pago correspondientes al aumento de capital acordado y para proceder a la oferta y colocación de las mismas entre los accionistas y sus cesionarios en las oportunidades que acuerde en conformidad a la Ley y al Reglamento, y en todo caso, dentro del plazo máximo de 3 años contado desde la fecha de la Junta; (f) Finalmente acordó modificar los estatutos sociales y se adoptaron los otros acuerdos correspondientes al aumento de capital y número de directores señalado.”

Con fecha **16 de noviembre de 2012** mediante hecho esencial enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros se informó lo siguiente: “En virtud de lo dispuesto en los artículos 9° y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y debidamente facultado, por medio de la presente comunico a Ud. el hecho



Hechos Relevantes

esencial consistente en que los contratos definitivos relativos al negocio informado mediante hechos esenciales de fecha 12 de noviembre pasado, ya han sido suscritos por las partes”.